



INSTITUTO DE
TURISMO DE
VILLAVICENCIO

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003- 2025, LIMITADA A MIPYMES
DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

OBJETO: DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y SEÑALIZACIÓN
PARA PROMOCIÓN DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO.

EL COMITÉ EVALUADOR

informa:

De acuerdo con la propuesta presentada por el oferente María Azucena Ruiz Robayo CC 21.238194 de Villavicencio, de las cuales fue presentado un escrito de subsanación, se rindió el informe final de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, del cual fue publicado el veintisiete (27) de mayo de 2025, se debe entonces indicar que:

RESUMEN

No. De Proponente	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN FINAL			
		Capacidad Jurídica	Capacidad Técnica	Capacidad Económica	HABIL / NO HABIL
1	MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO, CC de Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Igualmente, se determinó el siguiente puntaje:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calificación Económica	600 puntos
2	Calificación Calidad - Aspectos Técnicos	298 puntos
3	Protección y Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
4	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	1 punto
5	Mipyme	1 punto
	PUNTAJE TOTAL	1000 puntos

Página 1 de 2



INSTITUTO DE
TURISMO DE
VILLAVICENCIO

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003- 2025, LIMITADA A MIPYMES
DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta la información registrada en la presente acta, se tiene que la propuesta presentada por el oferente, cumple con los requerimientos de habilitación, con el perfil y demás documentos de orden técnico, legal y económico exigidos en el pliego de condiciones, por lo que se recomienda al Director General del Instituto, salvo su mejor concepto, adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA NRO. SAMC 003 DE 2025 a la señora **MARÍA AZUCENA RUIZ ROBAYO CC 21.238194 DE VILLAVICENCIO.**

No siendo otro el objeto de la presente se culmina y firma, luego de leída por los integrantes del comité evaluador que intervinieron en la evaluación de orden jurídico, técnico y económico.

Se firma en Villavicencio - Meta, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025.

CONSTE,

ALEXIS GUTIÉRREZ GONZALEZ
Subdirección de planeación desarrollo y
promoción turística
Evaluador Técnico y criterios calificables.

DARLY YOHANA GARZÓN BELTRÁN
Evaluadora Financiera y Económica

MARYORI ROJAS ROJAS
Profesional Universitario - Abogada
Evaluadora Jurídica